

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Teresa de Jesús Agudelo Torres
DEMANDADOS	Elisa Torres González
RADICADO	05001 31 03 003-2009-00492-00
DECISIÓN	Pone en conocimiento respuesta oficio

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la **Dra. María Edilma Garcés Yepes**, apoderada de las demandantes **Teresa de Jesús Agudelo Torres y Olga Rocío Atehortúa**, la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona Norte de la ciudad, al oficio No. 0234 del 17 de febrero de 2022, indicando lo siguiente:

“En aras de agilizar el proceso de radicación y pago de derechos registrales de la presente cancelación de medida cautelar; respetuosamente le solicitamos informar al interesado que se acerque a la ORIP Medellín Norte a la taquilla 8 para realizar el proceso de pago en los próximos 3 días hábiles siguientes a esta comunicación”.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 031 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 28 de FEBRERO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d66d62a12a2dbf886de2bcb7447a97baae3a1bf57dbaa5058922563d17988e56**

Documento generado en 25/02/2022 01:41:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>